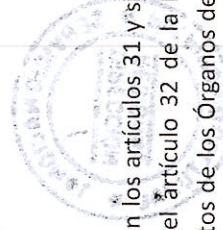


REF: REGULARÍZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO EL CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°213

ANTOFAGASTA, 03 DE JULIO DE 2025.



VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 38 la Constitución Política de la República; en los artículos 31 y siguientes de la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 32 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los artículos 65, 70 y 72 del Decreto con Fuerza de Ley N°29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2017, que Fija Plantas de personal del Ministerio de Las Artes y El Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°1428 de 2023, complementada por la Resolución Exenta N° 0679, de 2024 y la Resolución Exenta N°48 de 2025, todas de este Servicio, que delegan facultades que indican para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, delegatoria de facultades a las Direcciones Regionales; en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme dispone la letra A apartado b) de la Resolución Exenta N°1428 de 2023, precedentemente citada, se delegó en los Directores Regionales la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los directores/as de las unidades pertenecientes a esta Dirección Regional. Como asimismo, autorizar mediante el acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, con fecha 25 de mayo de 2025, a eso de las 15:30 horas aproximadamente, comenzó una fuerte llovizna en la ciudad de Antofagasta, viéndose afectada particularmente las dependencias de la Biblioteca Regional de esta comuna, toda vez que dicho inmueble presenta una serie de filtraciones en su techumbre, a lo que se sumó el hecho de que la mayoría de las oficinas del centro de la ciudad cerraran sus puertas, y también se afectara el flujo de la locomoción colectiva, por las razones antes dichas.
3. Que, conforme los antecedentes tenidos a la vista, el resguardo de la integridad física y psíquica de las funcionarias y funcionarios en el regreso a sus hogares, las dificultades que conlleva el trabajo en dichas circunstancias, sumado al justo temor del estado de sus viviendas y sus familias si la referida situación se mantenia, por razones de mérito y conveniencia, se determinó el cierre de las dependencias de la Biblioteca Regional de Antofagasta a las 16.00 hrs., del día 25 de junio de 2025, y la salida anticipada a las 16:30 horas del mismo día para todo el personal de dicha unidad.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO** por fuerza mayor el cierre de las dependencias de la Biblioteca Regional de Antofagasta, en la comuna de Antofagasta, a partir de las 16:00 horas del día 25 de junio de 2025.

2. **REGULARIZASE Y TÉNGASE POR AUTORIZADO** por fuerza mayor el retiro anticipado de todo el personal de la Biblioteca Regional de Antofagasta a las 16:30 horas del 25 de junio del corriente.

3. **PÚBLIQUENSE** en el portal de transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**



CAROLINA NEGRON MARAMBIO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CNM/Ing

Distribución:

- Archivo Biblioteca Regional de Antofagasta
- Archivo DR Antofagasta.